



Folio DEXE202100173
05-10-2021

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura
División Jurídica
MOV/MHR

DISPONE ORDEN DE SUBROGACIÓN DEL CARGO DE SUBSECRETARIO DE PESCA Y ACUICULTURA Y DEJA SIN EFECTO DECRETO QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7 de la Constitución Política de la República; en el artículo 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en el Decreto Ley N° 1028, de 1975, que precisa atribuciones y deberes de los Subsecretarios de Estado; en el Decreto Supremo N° 19, Párrafo 1, N° 22, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el artículo 81, letra a) del DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834; el Decreto Exento N° 238, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, que establece orden de subrogancia que se indica; y en la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría, sobre exención del trámite de Toma de Razón en materias de personal.

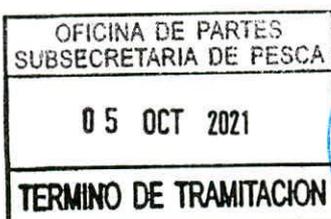
CONSIDERANDO:

1.- Que, frente a la ausencia o impedimento de la autoridad titular es necesario dar continuidad al servicio.

2.- Que, mediante Decreto Exento N° 238, de fecha 25 de octubre de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, se establece el orden jerárquico de subrogancia que se indica en el cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

3.- Que, por razones de buena administración, se ha estimado pertinente modificar el orden de subrogación antes descrito.

4.- Que, el artículo 81 de la ley N°18.834, en su letra a) dispone que la autoridad está facultada para efectuar el nombramiento y podrá determinar otro orden de subrogación, en los cargos de exclusiva confianza.



5.- Que, el Presidente de la República, mediante el Decreto Supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, delegó en los Ministros de Estado, la facultad de suscribir bajo la fórmula "Por orden del Presidente de la República", los Decretos Supremos relativos a, entre otras materias, la modificación del orden de subrogación en los cargos de exclusiva confianza

DECRETO:

Artículo 1º.- Dispóngase el siguiente orden jerárquico de subrogación, en el cargo de Subsecretario de Pesca y Acuicultura, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en caso de ausencia o impedimento del titular:

- a) Jefe Titular de la División Jurídica.
- b) Jefe Titular de la División de Desarrollo Pesquero.
- c) Jefe Titular de la División de Administración Pesquera.

Artículo 2º.- Déjese sin efecto el Decreto Exento N° 238, de 2019, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**JULIO PERTUZÉ SALAS
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO (S)**

DISTRIBUCIÓN:

- Gabinete Ministro
- Oficina de Partes SSPA
- División Jurídica SSPA

Información de firma electrónica:	
Firmantes	Julio Alberto Pertuze Salas
Fecha de firma	05-10-2021
Código de verificación	92094
URL de verificación	https://tramites.economia.gob.cl

